



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

**SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DEL DOMÍNIO PÚBLICO
MEDIANTE TERRAZAS DE MESAS Y VELADORES AÑO 2023**

RENOVACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE. (Artículo 19 Ordenanza Municipal Reguladora Ocupación con mesas y veladores.

a) NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIF/CIF/o equivalente:	
DIRECCIÓN DEL LOCAL HOSTELERO:			
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:			
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS		NIF/CIF/o equivalente:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:
TFNO. FIJO:	TFNO. MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:
Si desea que el MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE SEA MEDIANTE COMPARECENCIA EN LA SEDE ELECTRÓNICA de esta Administración, indique el correo electrónico

Correo electrónico@.....

El interesado podrá en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar la dirección donde practicar las futuras notificaciones.

- SOLICITO LICENCIA CON IDÉNTICAS CARACTERÍSTICAS QUE EN 2022 APORTANDO:
- COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGUROS EN VIGOR Y JUSTIFICANTE DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LA MISMA. (OBLIGATORIO)
- JUSTIFICANTE DEL ABONO DEL IMPORTE COMPLETO DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL AÑO ANTERIOR (2022). (OBLIGATORIO)

*** NOTA:** El plazo de presentación de solicitudes de renovación finaliza el 30 de noviembre. Para el supuesto de no presentar solicitud de renovación antes de dicha fecha, la licencia quedará extinguida al finalizar el periodo para el cual fue concedida (31 de diciembre), no pudiendo realizarse el montaje de la misma y teniendo que tramitar nueva solicitud de ocupación temporal del dominio público mediante terrazas de mesas y veladores, como si de una nueva terraza se tratase. (Según Art. 19. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Ocupación con mesas y veladores).

(Para solicitudes de ampliación/modificación de terrazas, las mismas deberán solicitarse posteriormente a la presentación de esta solicitud y una vez concedida la renovación, en el modelo destinado al efecto.)

Montilla, a ____ de _____ de 2022

Fdo.; _____